

CLARIN ★ Buenos Aires, miércoles 20 de noviembre de 1991

UNA PROMESA DE MENEM

Personería jurídica a la comunidad homosexual

El presidente Carlos Menem dijo ayer en la Universidad de Columbia, al hablar con el público después de su discurso, que dio instrucciones a sus colaboradores para que se otorgue la personería jurídica a la Comunidad Homosexual Argentina. "Lo hizo ante la pregunta de un estudiante, que dijo ser argentino y homosexual, referida a la "discriminación" que esa comunidad recibe en la Argentina.

También explicó Menem que por razones médicas y para evitar la repetición de incidentes, los presos con SIDA ocupan pabellones especiales en las cárceles argentinas. En este caso, lo hizo al responder a las quejas de un grupo de activistas homosexuales sobre el caso de los presos con SIDA encadenados en el Hospital Muñiz de Buenos Aires, hecho que en su momento fue denunciado en forma exclusiva por Clarín.

♦ Condicionamiento

La afirmación del Presidente sobre las instrucciones a sus colaboradores se refirió a la oferta que hace unos días realizó el Gobierno a los dirigentes de la Comunidad Homosexual Argentina (CHA): se les otorgaría la personería jurídica (una vieja aspiración de ese grupo) si a cambio aceptaban retirar el recurso presentado ante la Corte Suprema de Justicia para conseguir ese otorgamiento —denegado en primera instancia— y si también aceptaban modificar su nombre y sus estatutos.

La propuesta gubernamental fue realizada por Oscar Fappiano, secretario de Asuntos Legislativos del Ministerio de Justicia, al presidente de la CHA, Rafael Freda. Este aceptó la iniciativa como un punto de partida, pero no dudó en contraofertar: pidió que el presidente Menem los recibiera en Olivos y luego anunciara en conferencia de prensa el otorgamiento de la personería.

A medias repuesto de su sorpresa, Fappiano postergó una respuesta hasta la vuelta del Presidente de su gira por los Estados Unidos.

♦ Antecedentes

Esta historia reconoce diversas etapas. La CHA presentó en 1989 un primer pedido de reconocimiento jurídico ante la Inspección General de Justicia (IGJ), enarbolando las banderas de "la lucha contra la discriminación y por los derechos humanos y la creación de ámbitos multidisciplinarios para el estudio de la sexualidad".

En diciembre de 1989, la IGJ negó la solicitud con el argumento de que "no se puede dar cabida a un tercer género híbrido".

Un segundo intento tuvo igual final: en agosto de 1990 la Sala Primera de la Cámara de Apelaciones en lo Civil ratificó el fallo anterior aduciendo que "los fines de la organización no

se compadecen con las exigencias del bien común".

La CHA calificó la negativa de la Cámara de Apelaciones de "arbitraria e inconstitucional", y presentó un recurso extraordinario ante la Corte Suprema de Justicia recla-

mando su personería jurídica, en setiembre del año pasado.

Catorce meses después, la Corte aún no se ha pronunciado y el recurso —según fuentes judiciales— continúa "durmiendo el sueño de los justos".

Comunidad
homosexual
Argentina